



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918 - 2018



FO  
Facultad de  
Odontología

VISTO:

El expte. U.N.C. 0038322/2011, por el cual la Sra. Elena Isabel GRIGNOLA RIAL solicita la reválida de su título de Doctora en Odontología, expedido por la Universidad de la República de Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que esta Unidad Académica dio intervención a todas las Cátedras requiriendo pruebas de capacidad y conocimientos a fin de evaluar la formación acreditada por la interesada;

Lo informado en el mencionado expediente por el Área Despacho de Alumnos de esta Facultad;

Que la recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos solicitados para el otorgamiento de la mencionada Reválida; según resol.316/16 del H.C.D;

Que no hay objeciones que formular;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

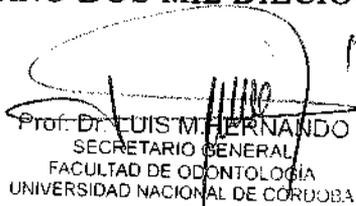
RESUELVE:

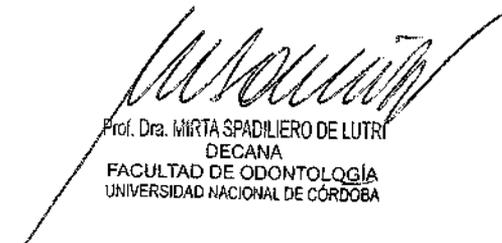
ARTICULO 1º: Aconsejar al H. Consejo Superior conceda a la Sra. Elena Isabel GRIGNOLA RIAL, C.I.: 1.413.477-0, de nacionalidad Uruguaya, la reválida de su título de Odontóloga de la Universidad Nacional de Córdoba, por cumplir con las disposiciones reglamentarias.

ARTÍCULO 2º: Pase a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILERO DE LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 79

/vr